

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19714 CASTELLÓN DE LA PLANA.

Edicto.

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha 21 de mayo de 2009 en el Procedimiento número 307/09, se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Comercial Naves y Viviendas Castellón, S.A. con domicilio en Castellón en la calle Gobernador, número 29 y C.I.F. número A-12583217.

Segundo.- Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de Quince Días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

En Castellón, 21 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090045369-1